



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 06 Nov 2015

DECRETO EXENTO N°: M.200.1

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Nueve horas (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente), (Secretario) y (Tesorero), de la Asociación de funcionarios Municipales de Parral.-

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-
JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.S.
VICTOR VALVERDE ROMERO, Planta, Directivo, Grado 8°E.M.S.

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
09.11.2015	08:30	17:30	09:00 Hrs.-

2.- **DESIGNASE**, como Director de Obras Municipal Subrogante, por el tiempo señalado, a Don **VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Profesional, Grado 8°E.M.R.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER MUN.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

IADH/APRC/EGP/ gvb.-
DISTRIBUCION:
- Archivo.
- Personal(04)